

Estado APROBADA

**DESCRIPCION DE LA  
NECESIDAD-  
JUSTIFICACION**

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.

A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante la Resolución No. 1477 de 2015 se creó el GIT Área Logística y Producción de Información como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.

Por su parte, el DANE, en su función de coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SEN), orienta sus esfuerzos para asegurar la calidad de la información estadística, entre otros, por medio del establecimiento y la promoción de estándares que siguen las mejores prácticas internacionales. En un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de los flujos y saldos de la inversión directa, se ha evidenciado la necesidad de avanzar en la implementación del estándar Marco de Inversión Extranjera Directa (BMD4) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE.

La construcción de un sistema de información más integral y enmarcada en los estándares internacionales de medición, facilitará el análisis y comparación de los flujos financieros. Adicionalmente, será posible identificar y caracterizar de manera más integral los países desde donde recibimos el capital y las actividades más atractivas para el inversionista extranjero.

De esta forma, el DANE adelanta una investigación que, permitirá fortalecer el conocimiento y la medición de los flujos y saldos de inversión directa

En este contexto, el equipo técnico en la Dirección de Logística y Producción de Información es el responsable de realizar las actividades de seguimiento y control, consistencia análisis, cruces de información y consolidación de la información de la Encuesta Anual de Inversión Directa - EAID, que entregará a los empresarios, gremios, centros de investigación, universidades, sector público y organismos internacionales, información estratégica asociada con los flujos financieros, posición y renta de inversión directa hecha por una empresa no residente en una residente (Inversión Extranjera Directa), y de la inversión directa hecha por una empresa residente en una no residente (Inversión Directa de Colombia en el Exterior), desagregada por actividad económica, países e instrumentos financieros.

Para el proceso de producción de información, las Sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación cuatro (4) coordinadores de campo distribuidos así: dos (2) para la ciudad de Bogotá, uno (1) para la ciudad de Cali y uno (1) para la ciudad de Medellín; para que desarrollen el objeto y las obligaciones contenidas en el presente estudio previo; dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones.

Estado APROBADA

|  |  |
|--|--|
|  | <p>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.</p>  |
| <b>MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018</b> | <p>Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.</p>  |
| <b>DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</b>              | <p>C_INTERNAL_2021_EAIED_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para orientar los procesos operativos de entrenamiento, levantamiento de la información, acompañamiento a fuentes, captura y validación de la información de Encuesta Anual de Inversión Directa - EAID, para los periodos a recolectar en la ejecución del contrato, así como el cumplimiento de la cobertura, la oportunidad y calidad de la información correspondiente a los periodos a recolectar en la ejecución del contrato.</p>   |
| <b>IDENTIFICACION DEL CONTRATO</b>                     | <p>Contrato de prestación de servicios de Apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa</p>  |
| <b>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS</b>    | <p><b>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : <u>80111500</u></b><br/>         Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones      SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>  |
| <b>FUNDAMENTOS JURIDICOS</b>                           | <p>El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.</p>  |
| <b>ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO</b>    | <p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables :</p> <p>a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que cuatro (4) personas con:</p> <p>Ocho (8) semestres universitarios cursados y aprobados en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración, Economía, Contaduría pública, Estadística y afines, Ingeniería administrativa, Ingeniería industrial. Y en las carreras de: Gestión administrativa, Comercio exterior, Comercio Internacional, Negocios Internacionales, Relaciones Internacionales, Finanzas, Finanzas y Negocios Internacionales, Finanzas y Comercio Internacional, Finanzas y Comercio Exterior, Comercio y Negocios Internacionales, Negocios y Relaciones Internacionales, Relaciones Económicas Internacionales, Administración de Finanzas y Negocios Internacionales, Administración de Finanzas y Negocios Internacionales, Economista en Comercio Exterior, Economista y Negocios Internacionales, Administración Pública, Costos y Auditorías, Contaduría Pública, Estadística, Ingeniería Financiera, Ingeniería Industrial, Mercadeo y un (1) año y seis (6) meses de experiencia relacionada.</p> <p>Título de formación tecnológica en los núcleos básicos del conocimiento en: Administración, Economía, Contaduría pública, Estadística y afines, Ingeniería administrativa, Ingeniería industrial. Y en las carreras de: Gestión administrativa, Comercio exterior, Comercio Internacional, Negocios Internacionales, Relaciones Internacionales, Finanzas, Finanzas y Negocios Internacionales, Finanzas y Comercio Internacional, Finanzas y Comercio Exterior, Comercio y Negocios Internacionales, Negocios y Relaciones Internacionales, Relaciones Económicas Internacionales, Administración de Finanzas y Negocios Internacionales, Administración de Finanzas y Negocios Internacionales,</p> |

Estado APROBADA

Economista en Comercio Exterior, Economista y Negocios Internacionales, Administración Pública, Costos y Auditorías, Contaduría Pública, Estadística, Ingeniería Financiera, Ingeniería Industrial, Mercadeo y dos (2) años de experiencia relacionada.

Título de formación técnica profesional de los núcleos básicos del conocimiento en: Administración, Economía, Contaduría pública, Estadística y afines, Ingeniería administrativa, Ingeniería industrial. Y en las carreras de: Gestión administrativa, Comercio exterior, Comercio Internacional, Negocios Internacionales, Relaciones Internacionales, Finanzas, Finanzas y Negocios Internacionales, Finanzas y Comercio Internacional, Finanzas y Comercio Exterior, Comercio y Negocios Internacionales, Negocios y Relaciones Internacionales, Relaciones Económicas Internacionales, Administración de Finanzas y Negocios Internacionales, Administración de Finanzas y Negocios Internacionales, Economista en Comercio Exterior, Economista y Negocios Internacionales, Administración Pública, Costos y Auditorías, Contaduría Pública, Estadística, Ingeniería Financiera, Ingeniería Industrial, Mercadeo y tres (3) años de experiencia relacionada.

Con tarjeta, matrícula o inscripción profesional en los casos de ley.

b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE, se requiere contratar cuatro (4) personas con el PERFIL: COORDINADOR DE CAMPO NIVEL 1, 2,3 o 4 el cual según Resolución 0001 de 2017, devengaría por honorarios \$2.266.000 M/Cte.

El valor de los honorarios contiene el reajuste de que trata el artículo 8º de la Resolución No. 0001 de 2017.

**VALOR DE LA CONTRATACION** 37,456,000.00 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

**FORMA DE PAGO**

| OP.  | CIUDAD   | No Dias/<br>Meses  | Nro<br>Personas | Honorarios<br>Individual | Honorarios<br>Total | Transporte<br>Individual | Transporte<br>Total | Manutencion<br>Individual | Manutencion<br>Total | Otros<br>Individual | Otros<br>Total |
|------|----------|--|-----------------|--------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|---------------------------|----------------------|---------------------|----------------|
| 2832 | BOGOTA   | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 4 meses sin superar el 31 de diciembre del año 2021 | 2               | \$9,064,000              | \$18,128,000        | \$90,000                 | \$180,000           | \$0                       | \$0                  | \$210,000           | \$420,000      |
| 2833 | CALI     | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 4 meses sin superar el 31 de diciembre del año 2021 | 1               | \$9,064,000              | \$9,064,000         | \$90,000                 | \$90,000            | \$0                       | \$0                  | \$210,000           | \$210,000      |
| 2834 | MEDELLIN | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 4 meses sin superar el 31 de diciembre              | 1               | \$9,064,000              | \$9,064,000         | \$90,000                 | \$90,000            | \$0                       | \$0                  | \$210,000           | \$210,000      |

**Estado APROBADA**

| OP.  | CIUDAD  | No Dias/<br>Meses | Nro<br>Personas | Honorarios<br>Individual | Honorarios<br>Total | Transporte<br>Individual | Transporte<br>Total | Manutencion<br>Individual | Manutencion<br>Total | Otros<br>Individual | Otros<br>Total |
|------|---|-------------------|-----------------|--------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|---------------------------|----------------------|---------------------|----------------|
|      |   | del año 2021      |                 |                          |                     |                          |                     |                           |                      |                     |                |
| OP.  | Forma de pago   |                   |                 |                          |                     |                          |                     |                           |                      |                     |                |
| 2832 | <p>*Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$2.266.000 M/Cte., a la entrega del 20% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$2.266.000 M/Cte., a la entrega del 40% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$2.266.000 M/Cte., a la entrega del 80% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un cuarto y último pago hasta por valor de \$2.266.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>*Por concepto de Transporte urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$90.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$22.500<br/>           Segundo pago hasta por: \$22.500<br/>           Tercer pago hasta por: \$22.500<br/>           Cuarto hasta por: \$22.500</p> <p>*Por Concepto de Comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$210.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$52.500<br/>           Segundo pago hasta por: \$52.500<br/>           Tercer pago hasta por: \$52.500<br/>           Cuarto pago hasta por: \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br/>           1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br/>           Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p> |                   |                 |                          |                     |                          |                     |                           |                      |                     |                |
| 2833 | <p>*Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$2.266.000 M/Cte., a la entrega del 20% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$2.266.000 M/Cte., a la entrega del 40% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$2.266.000 M/Cte., a la entrega del 80% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un cuarto y último pago hasta por valor de \$2.266.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>*Por concepto de Transporte urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$90.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$22.500<br/>           Segundo pago hasta por: \$22.500<br/>           Tercer pago hasta por: \$22.500<br/>           Cuarto hasta por: \$22.500</p> <p>*Por Concepto de Comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$210.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$52.500<br/>           Segundo pago hasta por: \$52.500<br/>           Tercer pago hasta por: \$52.500<br/>           Cuarto pago hasta por: \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br/>           1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos</p>   |                   |                 |                          |                     |                          |                     |                           |                      |                     |                |

Estado APROBADA

| OP.  | Forma de pago   |
|------|---|
|      | soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE   |
| 2834 | <p>*Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$2.266.000 M/Cte., a la entrega del 20% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$2.266.000 M/Cte., a la entrega del 40% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$2.266.000 M/Cte., a la entrega del 80% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un cuarto y último pago hasta por valor de \$2.266.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>*Por concepto de Transporte urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$90.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$22.500<br/>Segundo pago hasta por: \$22.500<br/>Tercer pago hasta por: \$22.500<br/>Cuarto hasta por: \$22.500</p> <p>*Por Concepto de Comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$210.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$52.500<br/>Segundo pago hasta por: \$52.500<br/>Tercer pago hasta por: \$52.500<br/>Cuarto pago hasta por: \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:<br/>1) Para los honorarios, transporte urbano, comunicaciones, mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.<br/>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p> |

|   |  |
|---|--|
| <b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b> | <p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera.</li> <li>Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario.</li> <li>Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad.</li> <li>Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato.</li> <li>Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo.</li> <li>Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción.</li> <li>Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato.</li> <li>Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad.</li> <li>Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional.</li> <li>Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso.</li> <li>Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista.</li> <li>Realizar los respectivos backup de la</li> </ol> |
|---|--|

Estado APROBADA

información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreado las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad. 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información- certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los

Estado APROBADA

|  |  |
|--|--|
|  | <p>términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (<a href="https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi">https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi</a>) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso , generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.</p>   |
| <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</b></p> | <p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo.</li> <li>2 Realizar la verificación del directorio a fin de garantizar que el proceso de notificación sea eficiente.</li> <li>3 Realizar los planes de trabajo en cooperación con el Asistente Técnico, para la implementación del proceso operativo correspondiente a la Encuesta Anual de Inversión Directa, para los meses de operativo de la ejecución del contrato.</li> <li>4 Realizar los procesos de crítica, validación, consistencia, cumplimiento de cobertura y calidad de la información correspondiente a los meses de ejecución del contrato para la EAID.</li> <li>5 Enviar los porcentajes de información requeridos para los periodos de ejecución del contrato, con los estándares de calidad exigidos.</li> <li>6 Garantizar que el proceso de recolección de los periodos estadísticos se realice según cronograma de la investigación.</li> <li>7 Realizar el seguimiento continuo al proceso de recolección, crítica y captura de la información, revisando y evaluando mensualmente las labores adelantadas por los monitores.</li> <li>8 Controlar, verificar y hacer seguimiento de la actividad económica de las empresas y reportar cualquier cambio con los soportes requeridos.</li> <li>9 Hacer seguimiento a las fuentes en deuda verificar y completar los soportes del porqué de la deuda y garantizar la cobertura total en los tiempos establecidos.</li> <li>10 Entregar informes periódicos de avance del operativo según cronograma establecido por la Dirección Territorial y el DANE Central.</li> <li>11 Efectuar acompañamiento técnico a las fuentes que requieran asistencia sobre el diligenciamiento de la información en los tiempos establecidos, dando respuesta oportuna a sus consultas; para garantizar la oportunidad y calidad final de la información.</li> <li>12 Realizar el cruce de información con las encuestas económicas, detectar las inconsistencias y hacer seguimiento a las aclaraciones y correcciones pendientes, para garantizar la consistencia de información de los periodos a recolectar en la ejecución del contrato.</li> <li>13 Controlar y verificar las novedades reportadas, por la EAID, garantizando la verificación, consistencia y coherencia en los códigos asignados.</li> <li>14 Garantizar que el proceso de crítica se realice a través de la verificación de los ajustes de los datos prediligenciados, validación de las observaciones, de los chequeos y de las variaciones fuera de rango, análisis del comportamiento de la ficha de variaciones: anual y solicitar al grupo de trabajo las correcciones y observaciones pertinentes para los envíos de información programados.</li> <li>15 Verificar y garantizar el debido seguimiento utilizando medios de comunicación y mediante consultas y visitas a las empresas, sobre los cambios de actividad y empresas que presenten</li> </ol> |

Estado APROBADA

|  |   |
|--|---|
|  | <p>casos atípicos o que sean requeridas en los comités técnicos, elaborar los informes con las respuestas y comunicar al asistente técnico o al coordinador los resultados de las gestiones realizadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>16 Apoyar el proceso de refuerzos metodológicos que requiere el personal operativo, a fin de garantizar que los envíos de información a DANE central cumplan con los estándares de calidad establecidos en los tiempos programados.</li> <li>17 Controlar que se cumplan satisfactoriamente los estándares de rendimiento y calidad, así como el cumplimiento del cronograma para las etapas de recolección, crítica, depuración, captura y envíos de información al DANE central.</li> <li>18 Elaborar y entregar al Asistente Técnico y/o personal de la investigación de DANE Central, el informe final del operativo que incluye el comportamiento sectorial, los casos especiales y las acciones realizadas para la recuperación de las fuentes en deuda.</li> <li>19 Realizar las actividades en las instalaciones del DANE territorial Bogotá si así se requiere.</li> <li>20 Conocer y aplicar los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad SGC, en desarrollo de cada una de las actividades del contrato.</li> <li>21 Realizar los envíos de información que se requieran, de acuerdo a la metodología y parámetros establecidos por los Equipos Técnicos de las Investigaciones.</li> <li>22 Diligenciar adecuada y oportunamente el formato de control diario de transporte y otros transportes en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad.</li> <li>23 Informar a la supervisión en campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.</li> <li>24 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación.</li> <li>25 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.</li> <li>26 Asistir puntualmente a las reuniones o re-inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.</li> <li>27 Cumplir con las cláusulas adicionales que se incorporen a todo contrato celebrado con DANE o FONDANE.</li> <li>28 Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 DANE - FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional.</li> <li>29 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen en el marco de la emergencia sanitaria.</li> <li>31 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.</li> </ol> |
| <p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</b></p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato.</li> <li>2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago.</li> <li>3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto.</li> <li>4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos</li> </ol>  |

Estado APROBADA

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
|                                 | legales correspondientes  |
| <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>      | En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.   |
| <b>ANÁLISIS DE RIESGO</b>       | Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo   |
| <b>LUGAR DE EJECUCION</b>       | - BOGOTA - CALI - MEDELLIN  |
| <b>GARANTÍAS</b>                | De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más.   |
| <b>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b> | Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsele o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con |

Estado APROBADA

la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor

NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

**Estado** APROBADA

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>IMPUTACION<br/>PRESUPUESTAL</b> | C-0401-1003-24-0-0401063-02-11**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE COMERCIO INTERNACIONAL**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL |
| <b>CÓDIGO BPIN</b>                 | 2017011000391   |

**APROBADO**



**RICARDO VALENCIA RAMIREZ**  
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Estudio Realizado por: lvsalinasc

# MATRIZ DE RIESGOS

| No. | Clase   | Fuente  | Etapas       | Tipo        | DESCRIPCIÓN<br>(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)   | Consecuencia de la<br>ocurrencia del evento   | Probabilidad | Impacto          | Valoración del Riesgo | Categoría   |
|-----|---------|---------|--------------|-------------|---|---|--------------|------------------|-----------------------|-------------|
| 1   | General | Interno | Planeación   | Operacional | Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.  | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.   | Probable 4   | Menor 2          | 6                     | Riesgo Alto |
| 2.  | General | Externo | Selección    | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.   | Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.   | Raro 1       | Menor 2          | 3                     | Riesgo Bajo |
| 3.  | General | Externo | Contratación | Operacional | Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.                     | Improbable 2 | Menor 2          | 4                     | Riesgo Bajo |
| 4.  | General | Externo | Contratación | Tecnológico | Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )           | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales                    | Posible 3    | Insignificante 1 | 4                     | Riesgo Bajo |
| 5.  | General | Externo | Ejecución    | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.                      | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | Posible 3    | Mayor 4          | 7                     | Riesgo Alto |

|    |         |         |              |             |   |   |              |            |   |              |
|----|---------|---------|--------------|-------------|---|---|--------------|------------|---|--------------|
| 6. | General | Interno | Ejecución    | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.          | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista. | Improbable 2 | Moderado 3 | 5 | Riesgo Medio |
| 7. | General | Externo | Contratación | Financiero  | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos  | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.   | Raro 1       | Menor 2    | 3 | Riesgo Bajo  |
| 8. | General | Externo | Ejecución    | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato. | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.   | Improbable 2 | Menor 2    | 4 | Riesgo Bajo  |
| 9. | General | Interno | Ejecución    | Operacional | Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional   | Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional   | Posible 3    | Menor 2    | 5 | Riesgo Medio |

## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados  | Impacto después del tratamiento |                  |                       |             | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el cumplimiento | Monitorero y Revisión   |   |
|-----|------------------------|--|---------------------------------|------------------|-----------------------|-------------|---|---|---|---|
|     |                        |  | Probabilidad                    | Impacto          | Valoración del Riesgo | Categoría   |   |   | ¿Cómo se realiza el monitoreo?  | Periodicidad ¿Cuándo?   |
| 1.  | DANE                   | Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección. | Improbable 2                    | Insignificante 1 | 3                     | Riesgo Bajo | No  | Gestión de Compras Públicas                         | Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización  | Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación                  |
| 3.  | CONTRATISTA            | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.   | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2                     | Riesgo Bajo | No  | Gestión de Compras Públicas                         | Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat  | Cada vez que se elabora un contrato                                     |
| 4.  | CONTRATISTA            | Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.   | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2                     | Riesgo Bajo | Bajo  | Gestión de Compras Públicas                         | Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información   | Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación     |
| 5.  | CONTRATISTA            | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.   | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2                     | Riesgo Bajo | No  | Supervisor del Contrato                             | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.                                       | Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.          |
| 6.  | DANE                   | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.  | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2                     | Riesgo Bajo | No  | Supervisor del Contrato                             | Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes   | Conforme a los plazos contractuales.                                    |
| 7.  | DANE                   | Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.                                    | Raro 1                          | Menor            | 2                     | Riesgo Bajo | No  | Financiera - GIT Presupuesto                        | En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal. | Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición. |
| 8.  | UNIDAD CONTRATISTA     | Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.   | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2                     | Riesgo Bajo | No  | CONTRATISTA   | Permanente consulta y actualización normativa.  | Permanente  |

|    |                       |   |            |         |   |              |    |  |   |            |
|----|-----------------------|---|------------|---------|---|--------------|----|--|---|------------|
| 9. | UNIDAD<br>CONTRATISTA | Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE | Probable 3 | Menor 1 | 4 | Riesgo Medio | No | SUPERVISOR DEL<br>CONTRATO<br><br>FINANCIERA | Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros" | Permanente |
|----|-----------------------|---|------------|---------|---|--------------|----|--|---|------------|

Planned Acquisitions

[Back To Top](#)

Search for an acquisition

Search:

UN SPSC Code: [Add Categories](#)

Type: [Assign](#)

[Clear Filters](#)

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (9)

| UN SPSC Code | Descripción  | Expected begin date | Expected due date for receiving replies | Expected duration date | Modalidad de selección | Budget origin               | Expected total value | Expected value in actual | Future budget required | Future budget state | BO Location                           | Related procedures | Re        |
|--------------|--|---------------------|---|------------------------|------------------------|-----------------------------|----------------------|--------------------------|------------------------|---------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------|
| 80111500     | C_INTERNAL_2021_EAIED_TH_TU_INT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para orientar los procesos operativos de entrenamiento, levantamiento de la información, acompañamiento a fuentes, captura y validación de la información de Encuesta Anual de Inversión Directa - EAID, para los periodos a recolectar en la ejecución del contrato, así como el cumplimiento de la cobertura, la oportunidad y calidad de la información correspondiente a los periodos a recolectar en la ejecución del contrato. | July                | July                                    | 120 Day(s)             | Contratación directa.  | National Territorial Budget | 18,728,000 COP       | 18,728,000 COP           | No                     | NA                  | - Distrito Capital de Bogotá - Bogotá |                    | Te 54 dr  |
| 80111500     | C_INTERNAL_2021_EAIED_TH_TU_INT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para orientar los procesos operativos de entrenamiento, levantamiento d (...)  | July                | July                                    | 120 Day(s)             | Contratación directa.  | National Territorial Budget | 9,364,000 COP        | 9,364,000 COP            | No                     | NA                  | - Valle del Cauca - Cali              |                    | Te 66 lat |
| 80111500     | C_INTERNAL_2021_EAIED_TH_TU_INT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para orientar los procesos operativos de entrenamiento, levantamiento d (...)  | July                | July                                    | 120 Day(s)             | Contratación directa.  | National Territorial Budget | 9,364,000 COP        | 9,364,000 COP            | No                     | NA                  | - Antioquia - Medellín                |                    | Te 66 sc  |
| 80111500     | C_INTERNAL_2021_EAIED_TH_TU_INT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para adelantar los procesos preoperativos y operativos referentes a la (...)   | July                | July                                    | 90 Day(s)              | Contratación directa.  | National Territorial Budget | 31,014,000 COP       | 31,014,000 COP           | No                     | NA                  | - Atlántico - Barranquilla            |                    | Te 66 jin |
| 80111500     | C_INTERNAL_2021_EAIED_TH_TU_INT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para adelantar los procesos preoperativos y operativos referentes a la (...)   | July                | July                                    | 90 Day(s)              | Contratación directa.  | National Territorial Budget | 170,577,000 COP      | 170,577,000 COP          | No                     | NA                  | - Distrito Capital de Bogotá - Bogotá |                    | Te 54 dr  |

1 2 »



[Export Excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)

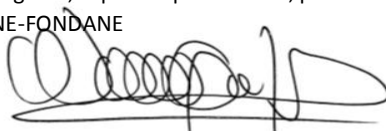
**TERRITORIAL O ÁREA SOLICITANTE**

| Profesional Calificado |                          | Perfiles Operativos  |                                     |
|------------------------|--------------------------|--|-------------------------------------|
| Experto                | <input type="checkbox"/> | Asistente de Encuesta  | <input type="checkbox"/>            |
| Profesional            | <input type="checkbox"/> | Informático Especializado  | <input type="checkbox"/>            |
| Técnico                | <input type="checkbox"/> | Informático Básico   | <input type="checkbox"/>            |
| Asistencial            | <input type="checkbox"/> | I. Coordinador de Campo<br>II. Apoyo Logístico<br>III. Encuestador Especializado | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Excepciones            | <input type="checkbox"/> | I. Supervisor II<br>II. Analista de Información                                  | <input type="checkbox"/>            |
|                        |                          | I. Supervisor I<br>II. Encuestador - Monitor                                     | <input type="checkbox"/>            |
|                        |                          | "Encuestador Básico, Recuentista, Crítico, Digitador, Sensibilizador"            | <input type="checkbox"/>            |

La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afín a esta necesidad

En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Analizada la hoja de vida de **JUAN CARLOS GORDO PEDRAZA – 1023877088** se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del EDP. No 353 y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE, por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE-FONDANE



**Wilson Guillermo Bustos Triana**

NOMBRE y FIRMA

Directivo/Jefe/ Responsable de la solicitud

**CERTIFICACIÓN**

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE o quien haga sus veces, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.



**Diana Milena Pinzón Pulido**

NOMBRE y FIRMA

Director Territorial Centro (E) o quien haga sus veces



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

|                       |               |                          |            |                               |                                   |                      |                |               |      |
|-----------------------|---------------|--------------------------|------------|-------------------------------|-----------------------------------|----------------------|----------------|---------------|------|
| Numero:               | 110121        | Fecha Registro:          | 2021-06-22 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA |                      |                |               |      |
| Vigencia Presupuestal | Actual        | Estado:                  | Generado   | Tipo:                         | Gasto                             | Saldo x Comprometer: | Uso Caja Menor | Ninguno       |      |
| Valor Inicial:        | 18.728.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00       | Valor Actual.:                | 18.728.000,00                     | Saldo x Comprometer: | 18.728.000,00  | Vr. Bloqueado | 0,00 |

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

|         |        |                 |            |         |  |                            |  |                   |  |
|---------|--------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Numero: | 110121 | Fecha Registro: | 2021-06-22 | Numero: |  | Modalidad de contratación: |  | Tipo de contrato: |  |
|---------|--------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA            | POSICION CATALOGO DE GASTO   | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL  | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|------------------------|--|--------|-----------------|---------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|---------------------|-----------------|
| 00F DANE BOGOTA GASTOS | C-0401-1003-24-0-0401063-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA | Nación | 11              | CSF     |                 |               |                 |               |                     |                 |
| <b>Total:</b>          |  |        |                 |         |                 | 18.728.000,00 | 0,00            | 18.728.000,00 | 18.728.000,00       | 0,00            |

|         |  |
|---------|--|
| Objeto: | C_INTERNAL_2021_EAIED_TH_TU_IINI Prestacion de servicios de apoyo a la gestión para orientar los procesos operativos de entrenamiento, levantamiento de la informacion, acompañamiento a fuentes, captura y validacion de la informacion de Encuesta Anual |
|---------|--|

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)